

LIQUIDACION DEL CREDITO CUOTAS ALIMENTARIAS PROCESO RADICADO: 76-520-3110-002-2015-00623

MARIA ISLEY MG <isley2806@hotmail.com>

Mar 3/05/2022 9:58 AM

Para: Juzgado 02 Circuito Promiscuo Familia - Valle del Cauca - Palmira <j02ctoprfpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.

Palmira (V).

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

RADICACIÓN : 2015-00623.

DEMANDANTE : FLOR MARIA GRUESO.

DEMANDADO : GUSTAVO ADOLFO LERMA MURILLO.

MARÍA ISLEY MARÍN GAITÁN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.605.052 de Circasia (Q), abogada titulada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No.297.134 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la señora FLOR MARIA GRUESO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.680.831 de Palmira (V), quien obra en representación de su menor hija NAYHARA ANDREA LERMA GRUESO, en el proceso de la referencia, comedidamente en archivo adjunto remito la liquidación del crédito de cuotas alimentarias desde el 1 de septiembre de 2019 al treinta (30) de abril de 2022.

Atentamente,

MARIA ISLEY MARIN GAITAN.

Señores:
 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
 Palmira (V).

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN : 2015-00623.
DEMANDANTE : FLOR MARIA GRUESO.
DEMANDADO : GUSTAVO ADOLFO LERMA MURILLO.

MARÍA ISLEY MARÍN GAITÁN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.605.052 de Circasia (Q), abogada titulada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No.297.134 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder legalmente a mi conferido por la señora FLOR MARIA GRUESO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.680.831 de Palmira (V), quien obra en representación de su menor hija NAYHARA ANDREA LERMA GRUESO, en el proceso de la referencia, comedidamente procedo a presentar la liquidación del crédito, en la siguiente forma:

PRIMERO: Mediante Auto Interlocutorio No. 1807 del veintitrés (23) de octubre de 2019, el Juzgado aprueba la liquidación de crédito presentada en la cual el señor GUSTAVO ADOLFO LERMA MURILLO adeudaba por alimentos hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2019 la suma de siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y dos pesos con sesenta y ocho centavos (\$7.448.592,68)

SEGUNDO: En razón a lo anterior actualizo la liquidación del crédito desde el primero (1º) de septiembre de 2019 al treinta (30) de abril de 2022, así:

**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PROYECTADA PARA APROBACIÓN DEL JUZGADO DEL PERIODO
 COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2022.**

AÑO	No. DE CUOTA	MES	VALOR CUOTA	CUOTAS EXTRAS	CAPITAL ACUMULADO	INTERESES CUOTA 0,5%	TOTAL
2019	31	Septiembre	\$268.606		\$268.606	\$ 52.139,23	\$320.745
	30	Octubre	\$268.606		\$268.606	\$ 50.796,20	\$319.402
	29	Noviembre	\$268.606		\$268.606	\$ 49.453,17	\$318.059
	28	Diciembre	\$268.606	\$ 268.606	\$537.212	\$ 48.110,14	\$585.322
2020	27	Enero	\$284.722		\$284.722	\$ 45.424,08	\$330.146
	26	Febrero	\$284.722		\$284.722	\$ 44.000,47	\$328.722
	25	Marzo	\$284.722		\$284.722	\$ 42.576,86	\$327.299
	24	Abril	\$284.722		\$284.722	\$ 41.153,25	\$325.875
	23	Mayo	\$284.722		\$284.722	\$ 39.729,64	\$324.452
	22	Junio	\$284.722	\$284.722	\$569.445	\$ 38.306,03	\$607.751
	21	Julio	\$284.722		\$284.722	\$ 35.458,81	\$320.181
	20	Agosto	\$284.722		\$284.722	\$ 34.035,20	\$318.757
	19	Septiembre	\$284.722		\$284.722	\$ 32.611,59	\$317.334
	18	Octubre	\$284.722		\$284.722	\$ 31.187,98	\$315.910
	17	Noviembre	\$284.722		\$284.722	\$ 29.764,37	\$314.486
2021	16	Diciembre	\$284.722	\$284.722	\$569.445	\$ 28.340,76	\$597.786
	15	Enero	\$294.687		\$294.687	\$ 25.493,53	\$320.181
	14	Febrero	\$294.687		\$294.687	\$ 24.020,10	\$318.707
	13	Marzo	\$294.687		\$294.687	\$ 22.546,66	\$317.234
	12	Abril	\$294.687		\$294.687	\$ 21.073,23	\$315.760
	11	Mayo	\$294.687		\$294.687	\$ 19.599,79	\$314.287
	10	Junio	\$294.687	\$294.687	\$589.375	\$ 18.126,36	\$607.501

	9	Julio	\$294.687		\$294.687	\$ 15.179,48	\$309.866
	8	Agosto	\$294.687		\$294.687	\$ 13.706,05	\$308.393
	7	Septiembre	\$294.687		\$294.687	\$ 12.232,61	\$306.920
	6	Octubre	\$294.687		\$294.687	\$ 10.759,18	\$305.446
	5	Noviembre	\$294.687		\$294.687	\$ 9.285,74	\$303.973
	4	Diciembre	\$294.687	\$294.687	\$589.375	\$ 7.812,31	\$597.187
2022	3	Enero	\$324.362		\$324.362	\$ 4.865,43	\$329.227
	2	Febrero	\$324.362		\$324.362	\$ 3.243,62	\$327.606
	1	Marzo	\$324.362		\$324.362	\$ 1.621,81	\$325.984
	0	Abril	\$324.362		\$324.362		\$324.362
TOTAL LIQUIDACION CRÉDITO PERIODO DE 1/SEP/2019 A 30/ABRIL/2022							\$11.604.862

RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

TOTAL ADEUDADO POR EL DEMANDADO A AGOSTO DE 2019	\$ 7.448.592,68
TOTAL ADEUDADO POR EL DEMANDADO DEL 01/SEP/2019 A 30/ABRIL/2022	\$11.604.862,00
MÁS LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FOLIO 28 DEL EXPEDIENTE	\$ 116.760,00
MENOS TITULOS CONSIGNADOS DESDE 16/SEP/2019 HASTA 7/ABRIL/2022	\$13.255.979,00
TOTAL ADEUDADO POR EL DEMANDADO	\$ 5.914.236,00

Teniendo en cuenta la anterior liquidación, el demandado señor GUSTAVO ADOLFO LERMA MURILLO, adeuda por alimentos la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$5.914.236).

PETICIÓN.-

Conforme a lo manifestado, comedidamente ruego a la señora Juez se apruebe la liquidación presentada en donde se refleja que el señor GUSTAVO ADOLFO LERMA MURILLO, adeuda por alimentos la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$5.914.236).

NOTIFICACIONES.-

La suscrita las recibirá en la secretaria de su despacho o en mi domicilio profesional ubicado en la Calle 16A No 28A-124 Barrio Petruc, de la ciudad de Palmira. Correo electrónico: isley2806@hotmail.com, celular:3003552579 - 3154473598.

De la señora Juez, atentamente,



MARÍA ISLEY MARÍN GAITÁN.
C.C. No. 24.605.052 de Circasia (Q)
T.P. No. 297.134 del C.S.J.-